

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201811 88
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 2
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201811-5

NIT: 0814-270996-107-2

CREDITO A 60 DIAS 14/11/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201571	MOTOCICLETA .	1.00	1,761.0600	\$ 1,761.06

Carlos Eduardo Aparicio
16-nov-18.

ADMIN. TITULAR: ING. WALTER MOZ GARCIA



Total Compra: 1,761.06
I.V.A.: 228.94
Total : 1,990.00

COMPRA DE MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA, MODELO: YER G, AÑO: 2018, MOTOCICLETA CON DOBLE PROPOSITO CON LA CAPACIDAD DE RECORRER CAMINOS ASFALTICOS Y DE TERRACERIA, GARANTIA: DOS AÑOS O 24,000 KILOMETROS, LO QUE SUCEDA PRIMERO, ESTO, APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA DESPERFECTOS DE FABRICA EN EL MOTOR, TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO, FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DÍAS CALENDARIO, LUGAR DE ENTREGA: AV. BERNAL Y FINAL BLVD. UNIVERSITARIO, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR. FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de

US \$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
[Signature]

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA DE ADQUISICIONES

Revisado Por
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA GENERAL

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.